



H000754a29081d115dcd7ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/verifanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DE MOGÁN – PAI BARRANCO PINO SECO - ARGUINEGUÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Entidad beneficiaria:	Ayuntamiento de Mogán
Expediente:	307/2025
Categoría beneficiario:	Ciudad Intermedia
Tasa de cofinanciación:	85%
Destinatarios:	Unidades Ejecutoras
Versión del documento	Versión 1 (18/05/2026)

1 | ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Mogán, en el ejercicio de sus competencias y con el objetivo de promover un desarrollo sostenible e integrado de su territorio, ha elaborado un Plan de Actuación Integrado, en adelante PAI, alineado con las políticas públicas nacionales y de la Unión Europea en materia de desarrollo urbano sostenible.

El PAI define un conjunto de proyectos destinados a dar respuesta a los principales retos económicos, sociales, ambientales y territoriales del municipio durante el periodo 2021-2027.

Dicho PAI ha sido seleccionado para su financiación mediante FEDER en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación, habiéndose asignado al Ayuntamiento de Mogán una senda financiera para su ejecución.

Asimismo, mediante la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos y el correspondiente acuerdo de atribución de funciones, el Ayuntamiento de Mogán ha asumido las funciones necesarias para la selección de operaciones, actuando como Organismo Intermedio Ligero, de conformidad con el marco regulador vigente.

En consecuencia, resulta necesario aprobar la convocatoria para la presentación de solicitudes de financiación, con el fin de seleccionar las operaciones que se integrarán en el PAI y que serán objeto de cofinanciación.

2 | OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria la definición del procedimiento para la selección de las operaciones que se integren en el Plan de Actuación Integrado "**PAI Barranco Pino Seco - Arguineguín**", cofinanciado por el FEDER en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027.

La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...	29/05/2026 13:50



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento
de Mogán

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- Contribuir al Plan de Actuación Integrado "**PAI Barranco Pino Seco - Arguineguín**".
- Contribuir al Programa Plurirregional de España 2021-2027.
- Asegurar el cumplimiento de los principios horizontales y principios transversales, criterios de elegibilidad, criterios de priorización y condicionantes ambientales definidos en los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del Programa Plurirregional de España 2021-2027.
- Medirse a través de los indicadores de productividad del Anexo I de la convocatoria.

A los efectos de la presente convocatoria, se entenderá por operación todo proyecto, actuación o grupo de actuaciones seleccionado por la Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Mogán, que contribuya a alcanzar los objetivos de una o varias prioridades del Programa Plurirregional de España 2021-2027, de conformidad con la definición establecida en el artículo 2.4 del Reglamento (UE) 2021/1060. Cada solicitud de financiación se corresponderá con una única operación, si bien una operación podrá incluir una o varias actuaciones o contratos siempre que respondan a un objetivo común y estén encuadrados en uno de los cuatro proyectos integrados y nueve operaciones definidos en el PAI aprobado.

3 | NORMATIVA DE APLICACIÓN

La presente convocatoria se rige por la siguiente normativa:

- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados Reglamentos de la Unión Europea aplicables al fondo o instrumento de financiación correspondiente.
- Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.
- Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.
- Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...	29/05/2026 13:50



H006754a29081d115d07ea00a050d30y



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/verifanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027
- Normativa estatal y autonómica en materia de subvenciones, contratación pública, ayudas de Estado, medio ambiente e igualdad.
- Criterios de selección y documentos de gestión aprobados por la autoridad competente.
- Documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio Ligero del Ayuntamiento de Mogán, y Manual de Procedimientos del mismo Organismo Intermedio Ligero aprobados por el Ayuntamiento de Mogán
- Demás normativa que resulte de aplicación.

4 | PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Mogán será la responsable del procedimiento de selección de operaciones, con separación funcional respecto de las Unidades Ejecutoras, que serán las responsables de proponer y ejecutar las operaciones. En ningún caso la Unidad de Gestión participará en la ejecución de las operaciones seleccionadas.

Las operaciones serán seleccionadas a partir de las solicitudes de financiación presentadas por las Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el modelo normalizado definido por el Organismo Intermedio de Gestión (Anexo I). Cada expresión de interés se corresponderá con una única operación, si bien una operación podrá incluir una o varias actuaciones o contratos siempre que respondan a un objetivo común.

Cada solicitud de financiación se corresponderá con una única operación, si bien una operación podrá incluir una o varias actuaciones o contratos siempre que respondan a un objetivo común.

El procedimiento de selección se iniciará con la publicación de la presente convocatoria y comprenderá, con carácter general, los siguientes hitos:

1. Presentación y registro de la solicitud de financiación por la Unidad Ejecutora.
2. Verificación de la adecuación de la operación a los criterios de selección y normativa aplicable por parte de la Unidad de Gestión.
3. Cumplimentación de la lista S1 y la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés por la Unidad de Gestión.
4. Formalización del documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA).

A continuación se describen cada uno de los hitos:

4.1. Presentación y registro de la expresión de interés

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...	29/05/2026 13:50



H006754a29081d115dc07ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Las unidades ejecutoras presentarán su solicitud de financiación a través de la plataforma de administración electrónica EXPERTA o a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento completando el formulario de expresión de interés disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mogán y simultáneamente en la sección específica dedicada al PAI en el portal web municipal (<https://mogan.es/>)

La firma de la expresión de interés implicará la solicitud oficial de financiación por parte de la unidad ejecutora y deberá ir suscrita por el **concejal o concejala titular** del área o concejalía competente.

Se contempla la posibilidad de que la operación esté iniciada antes de la presentación de la expresión de interés. Sin embargo, no podrá seleccionarse ninguna operación que haya concluido materialmente o se haya ejecutado íntegramente antes de dicha presentación, de conformidad con el artículo 63.6 del RDC. En el supuesto de operaciones ya iniciadas, la unidad ejecutora deberá acreditar expresamente en su solicitud el cumplimiento de las normas de elegibilidad establecidas en la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre de 2023.

4.2. Verificación de la adecuación de la operación a los criterios de selección y normativa aplicable por parte de la Unidad de Gestión

La Unidad de Gestión procederá al examen de la expresión de interés garantizando que la operación propuesta:

- Es compatible con el PAI aprobado
- Contribuye a los objetivos temáticos y específicos correspondientes a la prioridad de inversión
- Contribuye a los resultados esperados del Programa Plurirregional de España 2021-2027.
- Respeto los Criterios y Procedimientos de Selecciones de Operaciones (CPSO) (ver Anexo II).

4.3. Cumplimentación de la lista S1 y la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés por la Unidad de Gestión

Una vez verificada la adecuación de la operación a los criterios descritos en el apartado anterior, el Técnico de Gestión de la Unidad de Gestión cumplimentará la lista de comprobación S-1, que recoge todas las verificaciones previas a la selección de la operación. Asimismo, cumplimentará la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés preceptiva.

Si la Unidad de Gestión considera que la información aportada es insuficiente para completar la evaluación, requerirá a la unidad ejecutora las aclaraciones oportunas, que deberán ser realizadas a través de la plataforma de administración electrónica EXPERTA del Ayuntamiento de Mogán, con firma electrónica, en un plazo de 10 días hábiles.

Si del examen resultara que la operación no cumple los requisitos exigidos, la Unidad de Gestión lo pondrá de manifiesto mediante el incumplimiento expresado en la lista S-1, notificándolo motivadamente a la unidad ejecutora a través de la plataforma de administración electrónica del Ayuntamiento de Mogán. La unidad ejecutora dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y la documentación adicional que considere pertinente. La Unidad de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...	29/05/2026 13:50



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento
de Mogán

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Gestión resolverá las alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, comunicando su decisión motivada por el mismo canal. Si la decisión fuera negativa, el procedimiento de selección se considerará finalizado y la operación rechazada.

4.4. Formalización del documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA)

Si la evaluación es favorable, la Unidad de Gestión cumplimentará el DECA en la aplicación ALDEA del Organismo Intermedio de Gestión.

El DECA firmado será notificado formalmente a la unidad ejecutora a través de la plataforma de administración electrónica del Ayuntamiento de Mogán, solicitando su aceptación expresa mediante escrito formal por el mismo canal. La aceptación del DECA por parte de la unidad ejecutora implicará la asunción de la condición de beneficiario en los términos del artículo 2.9 del RDC y el compromiso de ejecutar la operación de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho documento. A partir de ese momento, la Unidad de Gestión podrá declarar gasto de la operación.

Si con posterioridad a la firma del DECA sobrevinieren circunstancias que incidan en sus condiciones esenciales —requisitos específicos relativos a los productos o servicios a entregar, plan financiero o plazo de ejecución— deberá procederse a su modificación mediante la emisión de una nueva versión del DECA que hará constar el número de versión, la referencia al DECA al que sustituye y la descripción motivada del cambio. La nueva versión requerirá igualmente la aceptación expresa de la unidad ejecutora a través de la plataforma de administración electrónica del Ayuntamiento de Mogán.

5 | BENEFICIARIOS

Podrán tener la condición de beneficiarios, a los efectos de la presente convocatoria, las unidades ejecutoras del Ayuntamiento de Mogán establecidas en el Documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio Ligero aprobado.

Las unidades ejecutoras habilitadas se relacionan en el Anexo III.

Las unidades ejecutoras, en su condición de beneficiarias, deberán disponer de la capacidad administrativa, financiera y operativa necesaria para cumplir las condiciones establecidas en el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) y para ejecutar las operaciones que resulten seleccionadas por la Unidad de Gestión, incluyendo la capacidad para cubrir los costes de funcionamiento y mantenimiento de las operaciones que impliquen inversiones en infraestructuras, de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento (UE) 2021/1060.

6 | OPERACIONES OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las operaciones susceptibles de ser objeto de solicitud de financiación en el marco de la presente convocatoria son las definidas en el Plan de Actuación Integrado "PAI Barranco Pino Seco - Arguineguín" aprobado (ver Anexo IV).

Cada unidad ejecutora habilitada conforme al apartado 5 podrá presentar expresión de interés para cualquiera de las operaciones anteriores. Cada expresión de interés se referirá a una única operación. Una misma unidad ejecutora podrá presentar expresiones de interés para más de una operación, siempre que justifique su competencia respecto de cada una de ellas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...	29/05/2026 13:50



H006754aa9081d115d07ea00a050d30y



H006754a29081d115d07ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

No podrá ser objeto de selección ninguna operación que no figure en la relación anterior, salvo que con anterioridad a la presentación de la expresión de interés se haya tramitado y aprobado la correspondiente modificación del PAI conforme a las directrices sobre modificaciones de los PAI establecidas por la Autoridad de Gestión.

7 | PLAZO Y MÉTODO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes de financiación se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mogán y simultáneamente en la sección específica dedicada al PAI en el portal web municipal (<https://mogan.es/>) y permanecerá abierto hasta la finalización del periodo de elegibilidad.

Las solicitudes de financiación se presentarán por medios electrónicos, conforme al formulario de expresión de interés normalizado que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y suscrito por el concejal o concejala titular del área o concejalía competente.

La convocatoria, el formulario de expresión de interés (Anexo I), los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (Anexo II), la relación de unidades ejecutoras habilitadas (Anexo III) y la relación de operaciones objeto de la convocatoria (Anexo IV) estarán disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mogán y simultáneamente en la sección específica dedicada al PAI en el portal web municipal (<https://mogan.es/>), garantizando su difusión entre la totalidad de las potenciales unidades ejecutoras con plena transparencia.

8 | DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las unidades ejecutoras habilitadas conforme al apartado 5 que deseen presentar una solicitud de financiación deberán cumplimentar el formulario de expresión de interés que figura como Anexo I de la presente convocatoria, debidamente cumplimentado en todos sus apartados con la suficiente descripción y suscrito por el concejal o concejala titular del área o concejalía competente.

Adicionalmente, las unidades ejecutoras podrán adjuntar la documentación e información complementaria que consideren oportuna para una mejor descripción, comprensión y adecuada valoración de la solicitud y, en su caso, a la justificación del cumplimiento de la normativa de elegibilidad cuando la operación esté ya iniciada.

9 | OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS SELECCIONADAS

La aceptación del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) implica la asunción de la condición de beneficiario en los términos del artículo 2.9 del Reglamento (UE) 2021/1060 y el compromiso de cumplir las obligaciones que se establezcan en el propio DECA para cada operación.

Las unidades ejecutoras seleccionadas deberán cumplir las obligaciones de información, visibilidad y comunicación establecidas en los artículos 46, 47, 50 y el Anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060, en el artículo 24 de la Orden HAC/1072/2024, y en el Manual de Comunicación del Plan EDIL aprobado por la Dirección General de Fondos Europeos.

10 | MEDIDAS ANTIFRAUDE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...	29/05/2026 13:50



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento
de Mogán

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

El Ayuntamiento de Mogán, en su condición de Organismo Intermedio Ligero, ha adoptado medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de interés en la gestión de los fondos europeos, conforme a lo establecido en el artículo 74.2 del Reglamento (UE) 2021/1060 y en la Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA).

En el marco de dichas medidas, todas las personas que participen en los procedimientos de selección de operaciones y en los procedimientos de contratación pública vinculados a las operaciones cofinanciadas deberán cumplimentar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las unidades ejecutoras seleccionadas deberán informar a la Unidad de Gestión, a la mayor brevedad posible, de cualquier hecho o sospecha que pudiera ser constitutivo de fraude o irregularidad en relación con la operación cofinanciada, en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier persona puede comunicar sospechas de fraude o corrupción que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea a través de los siguientes canales:

- **Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA):**
<http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>
- **Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF):** por carta a Comisión Europea, OLAF, Investigaciones y Operaciones, B-1049 Bruselas, Bélgica; por correo electrónico a OLAF-COURRIER@ec.europa.eu; o a través de <https://ec.europa.eu/anti-fraud>

La Unidad de Gestión canalizará al Organismo Intermedio de Gestión y, en su caso, al SNCA y a las autoridades competentes, cualquier caso de sospecha fundada de fraude o irregularidad detectado, procediendo conforme al ciclo de lucha contra el fraude establecido en la Descripción de Funciones y Procedimientos del OIL del Ayuntamiento de Mogán.

11 | INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración sobre la presente convocatoria de expresiones de interés, las unidades ejecutoras podrán dirigirse a la Unidad de Gestión del Plan de Actuación Integrado "PAI Barranco Pino Seco - Arguineguín" a través de los siguientes canales:

- **Dirección:** Av. De la Constitución, 4, 35140, Mogán, Las Palmas
- **Teléfono:** 928 15 88 00
- **Correo electrónico:** presidencia@mogan.es

La convocatoria, los anexos y la documentación complementaria están disponibles en la intranet del Ayuntamiento de Mogán y en el portal web municipal: <https://mogan.es/>



H006754a29081d115dcd7ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...	29/05/2026 13:50



H006754a29081d115dcd7ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO I

FORMULARIO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Plan de Actuación Integrado de Mogán– “PAI Barranco Pino Seco - Arguineguín” – Exp
307/2025

Los campos marcados con * son de cumplimentación obligatoria

BLOQUE 1 | IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA

Concejalía/Área solicitante *	
Concejal/a responsable *	
Teléfono de contacto *	Correo electrónico de contacto *

BLOQUE 2 | DATOS RELATIVOS A LA OPERACIÓN (consultar Anexo IV)

Código de la operación *	Denominación de la operación *
Debe coincidir con Anexo IV	Debe coincidir con Anexo IV
Descripción de la operación * (Información sobre lo que se está cofinanciando y objetivos clave 4.000 caracteres máximo)	

Información adicional (Otras fuentes de financiación, compra de terrenos o bienes inmuebles, etc.)

¿Es una operación ya iniciada? *	☐ SÍ ☐ NO
Fecha de inicio prevista * (dd/mm/aaaa)	Fecha de finalización prevista * (dd/mm/aaaa)

<i>Si ya está iniciada</i>	Fecha inicio real	Fecha fin real
----------------------------	-------------------	----------------

Ámbitos de intervención * (Ver Anexo III) Indicar el tipo y subtipo de acción en que se encuadra la operación. Si abarca varios subtipos distribuir el porcentaje hasta sumar 100%

Tipo de acción	Subtipo de acción	Ámbito de Intervención	Porcentaje
----------------	-------------------	------------------------	------------

Otra información a declarar por la Unidad Ejecutora *				
La operación es ejecutada por una persona jurídica distinta al Ayuntamiento de Mogán	☐	SÍ	☐	NO
La operación ha sido iniciada antes de la presentación de esta solicitud y no ha cumplido materialmente. Se acredita el cumplimiento de la normativa de elegibilidad conforme a la Orden HFP/1414/2023. Se adjunta documentación justificativa	☐	SÍ	☐	NO
Operación destacada (12): La unidad ejecutora propone esta operación como operación destacada del PAI	☐	SÍ	☐	NO
La operación contribuye a la Nueva Bauhaus Europea – NEB (30)	☐	SÍ	☐	NO



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento
de Mogán

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

BLOQUE 3 | DATOS FINANCIEROS

Coste total de la operación (€)*

Coste subvencionable (€)*

Ayuda FEDER solicitada* (Máx. 60% del coste subvencionable)

Contratación* (Marcar las que correspondan con una X)

- La ejecución de esta operación implica contratación pública (23.1)
- La operación incluye adquisición de terrenos o bienes inmuebles (48)
- La operación consiste en la concesión de una línea de subvenciones (20.1)

Generación de ingresos* (Marcar la que corresponda con una X)

- Se trata de una operación no generadora de ingresos
- La operación no genera ingresos netos
- La operación genera ingresos netos

Otras fuentes de financiación* (Marcar la que corresponda con una X)

NO HA SOLICITADO NI RECIBIDO otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la financiación de esta operación, ya sean de otras Administraciones Públicas, entidades públicas o privadas, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

HA SOLICITADO U OBTENIDO otras ayudas para la financiación de esta operación

En caso de haber solicitado u obtenido otras ayudas (indicar organismo convocante, convocatoria, ayuda solicitada, procedencia de la ayuda)

IVA (26)* (Marcar la que corresponda con una X)

- El IVA de esta operación es recuperable según la legislación nacional
- El IVA de esta operación NO es recuperable según la legislación nacional

Costes indirectos de tipo fijo* (Marcar la que corresponda con una X)

La operación incluye costes indirectos al tipo fijo del 7% de los costes directos subvencionables conforme a lo previsto en el art.54 a) del Reglamento UE 2021/1060

La operación incluye costes indirectos al tipo fijo del 15% de los costes directos de personal subvencionables conforme a lo previsto en el art.54 b) del Reglamento UE 2021/1060

No se aplican costes indirectos de tipo fijo

Costes unitarios (Si aplica)

Código

Coste Unitario (€)

Unidad de Medida

Documento firmado por:

VICTOR GUTIERREZ NAVARRO

Cargo:

Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...

Fecha/hora:

29/05/2026 13:50



H006754a29081d115dcd7ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/verificacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento
de Mogán

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

BLOQUE 4 | INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

Indicadores de realización (campos 49-51) *

Código	Indicador	Meta 2029	Unidad
--------	-----------	-----------	--------

Indicadores de resultado (campos 52-55) *

Código	Indicador	Valor referencia	Meta 2029	Unidad
		0		
		0		

BLOQUE 5 | PRINCIPIOS TRANSVERSALES

Integración de la perspectiva de género * (Marcar la que corresponda con una X)

01- No contribuye a la igualdad de género	☐
02- El proyecto integra la perspectiva de género	☐
03- El proyecto tiene como objetivo específico la igualdad de género	☐

BLOQUE 6 | EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL * (marcar la que corresponda)

El proyecto ha sido evaluado conforme al principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH)	☐	SI
	☐	NO

Objetivos medioambientales con evaluación sustantiva de acuerdo al DNSH

- Mitigación al cambio climático	☐
- Adaptación al cambio climático	☐
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	☐
- Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos	☐
- Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo	☐
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	☐

Documentos acreditativos del cumplimiento DNSH (Indicar los documentos que se conservarán para acreditar el cumplimiento de los condicionantes ambientales)

Climate Proofing

La operación incluye infraestructuras con vida útil mínima de 5 años	☐	SÍ	☐	NO
Se ha realizado la evaluación de protección frente al cambio climático de las infraestructuras correspondiente	☐	SÍ	☐	NO



H000754a29081d115dc07ea00a050d30y



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento
de Mogán

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FIRMA*

La solicitud deberá ir suscrita por el Concejal/a titular del área o concejalía competente mediante firma electrónica

Nombre y apellidos:

Cargo:

En Mogán a fecha de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...	29/05/2026 13:50



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento
de Mogán

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO II

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

Plan de Actuación Integrado de Mogán – “PAI Barranco Pino Seco - Arguineguín” – Exp
307/2025

El presente anexo recoge los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) aplicables a la presente convocatoria, extraídos de la Guía de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa Plurirregional de España 2021-2027. Su aplicación es obligatoria para todas las expresiones de interés presentadas en el marco del PAI de Mogán — PAI Barranco Pino Seco - Arguineguín.

TIPOLOGÍAS DE ACCIÓN Y CORRESPONDENCIA CON LAS OPERACIONES DEL PAI

Las operaciones incluidas en el PAI se encuadran en los siguientes tipos y subtipos de acción. La tabla siguiente indica la correspondencia entre cada operación del PAI y los tipos y subtipos de acción aplicables, a efectos de identificar los criterios de elegibilidad específicos que resultan de aplicación en cada caso.

Código	Operación	Tipo de acción	Subtipo de acción (presupuesto)
P1.01	Ampliación de la Escuela Infantil Municipal María Jesús Ramírez “Ositos”	Tipo 3: Inclusión social, participación ciudadana y dinamización económica del entorno local	Subtipo 3.1: Inclusión social (1.070.00,00 €)
P1.02	Construcción del Centro de Estudio y de Arte de Arguineguín	Tipo 3: Inclusión social, participación ciudadana y dinamización económica del entorno local	Subtipo 3.1: Inclusión social (3.563.985,79 €)
P2.01	Mejora de la Plaza de Pino Seco	Tipo 2: Energía y medioambiente	Subtipo 2.4: Adaptación al cambio climático y prevención del riesgo de catástrofes (1.926.000,00 €)
P2.02	Permeabilización de la margen derecha del barranco de Pino Seco	Tipo 2: Energía y medioambiente	Subtipo 2.4: Adaptación al cambio climático y prevención del riesgo de catástrofes (1.765.500,00 €)
P3.01	Mejora de conectividad peatonal del Barrio Alto	Tipo 4: Patrimonio urbano, turismo y cultura.	Subtipo 4.1: Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura (695.500,00 €)

Documento firmado por:

VICTOR GUTIERREZ NAVARRO

Cargo:

Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...

Fecha/hora:

29/05/2026 13:50



H006754a29081d115d07ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/verificacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



H006754a29081d115d07ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

P3.O2	Instalación de señalética e información turística	Tipo 1: Digital y dinamización económica	Subtipo 1.2: Dinamización económica (229.194,00 €)
P3.O3	Dinamización del comercio local del Barrio Alto	Tipo 1: Digital y dinamización económica	Subtipo 1.2: Dinamización económica (187.250,00 €)
P4.O1	Regeneración del barrio pesquero de Arguineguín	Tipo 4: Patrimonio urbano, turismo y cultura Tipo 2: Energía y medioambiente Tipo 3: Inclusión social, participación ciudadana y dinamización económica del entorno local	Subtipo 4.1: Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura (3.383.252,00 €) Subtipo 2.5: Recursos hídricos (1.271.176,00 €) Subtipo 3.1: Inclusión social (175.589,00 €)
P5.O1	Digitalización de la gestión administrativa municipal	Tipo 3: Inclusión social, participación ciudadana y dinamización económica del entorno local	Subtipo 3.1: Inclusión social (706.200,00 €)

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD COMUNES A TODAS LAS TIPOLOGÍAS DE ACCIÓN

Los siguientes criterios de elegibilidad son de obligado cumplimiento para todas las operaciones, con independencia del tipo y subtipo de acción en que se encuadren:

- La operación debe encuadrarse en el Plan de Actuación Integrado seleccionado y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local, cuyos elementos obligatorios se regulan en el artículo 29 del Reglamento de Disposiciones Comunes.
- En el caso de operaciones en zonas abandonadas y en aquellas con un pasado industrial que comprendan edificios, solo será subvencionable la adquisición de terrenos por un importe que no exceda del 15% del gasto total subvencionable de la operación. En cualquier caso, para operaciones que impliquen la adquisición de terrenos y bienes inmuebles, se aplicará lo previsto en el artículo 7 de la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre.
- Complementariedad con otros fondos e instrumentos de financiación de la UE. Se garantizará que no habrá doble financiación en los gastos de las operaciones seleccionadas, evitando la concurrencia de dos fuentes de financiación europea sobre los mismos gastos.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ESPECÍFICOS POR SUBTIPO DE ACCIÓN

Subtipo 1.1: Soluciones TIC para la transformación de la Administración local y el desarrollo de la Smart City



H006754a29081d115dc07ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/verificacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- Cumplir la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento y del Consejo de 26 de octubre de 2016 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público y la Directiva (UE) 2019/1024, del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público.
- No se financiarán las inversiones para implantar y/o mejorar el teletrabajo.

Subtipo 1.2: Dinamización económica

- En el caso de que se otorguen ayudas públicas para la dinamización de la economía local, estas no podrán superar el límite del 10% del presupuesto del Plan de Actuación y deberán responder a retos identificados en la EDIL y enmarcarse en un conjunto coherente de medidas que tengan el mismo objetivo, como asesoramiento, capacitación o impulso a servicios comunes.

Subtipo 2.1: Eficiencia energética

- Se buscará concentrar las actuaciones en los edificios e infraestructuras públicas con mayor potencial de ahorro energético, buscando, en la medida de lo posible, asegurar un nivel mínimo de ahorro energético significativo en las renovaciones. Cuando se actúe en los ámbitos de intervención asociados a criterios de eficiencia energética (TI042 y TI045) se deberá dar cumplimiento a dichos criterios, tal y como recoge el Anexo I del Reglamento (UE) 2021/1060.
- Se deberá garantizar la realización de auditorías previas, la fijación de objetivos de ahorro energético y asegurar un adecuado seguimiento de las intervenciones.
- La financiación de alumbrado público exterior deberá cumplir las previsiones del Acuerdo de Asociación, salvo que forme parte necesaria de una actuación integrada más amplia con un objetivo distinto y superior a dicho alumbrado.

Subtipo 2.2: Energías renovables

- Los proyectos de biomasa deberán cumplir los criterios de sostenibilidad impuestos por la normativa comunitaria.
- Apoyo a la producción de biogás únicamente cuando el input sean biorresiduos urbanos ya separados y otros tipos limitados de biorresiduos, cuando se trate de producción en plantas asociadas a los recursos y las demandas locales, y cuando exista una necesidad de financiación debida a una deficiencia del mercado.
- La cogeneración de alta eficiencia concentrará el apoyo en la sustitución de combustibles fósiles de plantas de cogeneración actualmente en funcionamiento por energías renovables.

Subtipo 2.3: Movilidad urbana sostenible

- Las operaciones deberán estar incluidas en planes de movilidad urbana sostenible (PMUS) o en otros planes estratégicos de movilidad sostenible de ámbito local o regional.
- Las infraestructuras para recarga de vehículos eléctricos se podrán financiar si están incluidas en una planificación y, en el caso de servir a vehículos particulares, se justifica la necesidad de recurrir a financiación europea por una deficiencia del mercado, y la infraestructura es accesible a todos los usuarios.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...	29/05/2026 13:50



H006754a29081d115d07ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/verifanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- Únicamente se podrán financiar vehículos de transporte colectivo catalogados como vehículos limpios de acuerdo a la normativa UE vigente. Se excluyen los vehículos particulares y los que no sean de acceso público.
- En el caso de actuaciones consistentes en la construcción de carriles para la bicicleta que excedan del ámbito urbano, deben responder a cubrir necesidades de movilidad cotidiana y estar apoyadas en una estrategia con un enfoque multimodal.

Subtipo 2.4: Adaptación al cambio climático y prevención del riesgo de catástrofes

- Los riesgos prioritarios identificados son las inundaciones, las sequías y los incendios forestales.

Subtipo 2.5: Recursos hídricos

- Se incluirán operaciones enfocadas a fomentar el uso eficiente y la calidad de los recursos hídricos a lo largo de todo el ciclo hidrológico, promoviendo en primer lugar el ahorro y la reducción de pérdidas del recurso y la optimización de los distintos usos, y en segundo lugar la regeneración y reutilización del agua.
- Solo se podrán financiar estaciones depuradoras de aguas residuales en las regiones menos desarrolladas, en las islas y, de manera excepcional, en las regiones en transición.
- Las actuaciones que permitan aumentar la disponibilidad del recurso estarán limitadas a aquellos lugares donde esté debidamente justificado, por existir elevadas pérdidas de agua o tratarse de lugares con bajas garantías de suministro de agua para consumo humano.
- No se podrán financiar plantas desalinizadoras.

Subtipo 2.6: Gestión de residuos — Economía circular

- Quedarán excluidas las inversiones en eliminación de desechos en vertederos, así como cualquier inversión para incrementar la capacidad de instalaciones para el tratamiento de los desechos residuales (fracción resto). No se incluirán plantas de tratamiento mecánico biológico salvo que se trate de reconversión de instalaciones o tecnologías con fines de economía circular centradas en las prioridades del Acuerdo de Asociación.

Subtipo 2.7: Lucha contra la contaminación y mejora de espacios urbanos naturales

- Se podrán seleccionar operaciones enfocadas a la reducción de toda forma de contaminación respetando el principio de quien contamina paga, entre otras aquellas que tengan por objeto recuperar suelos contaminados o degradados.

Subtipo 3.1: Inclusión social

- Todas las actuaciones que se financien irán en consonancia con un enfoque orientado a la desinstitucionalización, la no segregación, y a los cuidados basados en la comunidad.
- En lo que respecta a las inversiones en el ámbito de infraestructuras de vivienda, se podrán financiar las actuaciones orientadas a promover el aumento del parque de vivienda social pública en alquiler, en el marco de iniciativas integradas que busquen la plena inserción de los colectivos vulnerables y que garanticen altos estándares de eficiencia energética y condiciones de accesibilidad.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento
de Mogán

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Subtipo 4.1: Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura

- Se dará prioridad a la financiación de sitios culturales que cuenten con planes de financiamiento complementarios que garanticen su sostenibilidad financiera.
- Se financiarán proyectos culturales que brinden acceso sostenible a la cultura para la ciudadanía, promuevan la estabilidad laboral de los profesionales culturales y fortalezcan la economía local.
- La financiación de eventos se dará prioridad si estos tienen el potencial de atraer turismo de manera sostenible, son iniciativas de las autoridades públicas y forman parte de una estrategia turística más amplia.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los siguientes criterios se aplicarán para la priorización de las operaciones en la fase de evaluación de las expresiones de interés, en caso de concurrencia o de necesidad de establecer un orden de preferencia entre operaciones elegibles.

Grado de madurez de la operación	Se valorarán aquellas operaciones con el mayor grado de madurez y el mayor número de recursos y capacidades para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
Beneficios medioambientales	Se valorarán aquellas operaciones que demuestren generar un beneficio medioambiental de mayor relevancia en su ámbito de actuación.
Contribución a los indicadores	Se valorarán aquellas operaciones que aseguren una mayor contribución al cumplimiento de los indicadores de realización de su prioridad correspondiente.
Contribución a la Estrategia PAI	Se priorizarán aquellas operaciones que contemplen una mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la Estrategia de Desarrollo Integrado Local y una mayor coherencia con el Plan de Actuación Integrado.
Cobertura de población	Se valorarán aquellas operaciones cuyos resultados generen impacto sobre un mayor número de ciudadanos.
Principios horizontales	Se valorarán aquellas operaciones que aseguren un mayor grado de integración de los principios horizontales de respeto a los Derechos Fundamentales, igualdad y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible (artículo 9 RDC)

Documento firmado por:

VICTOR GUTIERREZ NAVARRO

Cargo:

Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...

Fecha/hora:

29/05/2026 13:50



H006754a2981d115d07ea00a050d30y



H006754a29081d115d07ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO III

UNIDAD EJECUTORAS

Plan de Actuación Integrado de Mogán – “PAI Barranco Pino Seco - Arguineguín” – Exp
307/2025

Las unidades ejecutoras previstas en el Documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio Ligero del Ayuntamiento de Mogán, aprobado con fecha 20 de marzo de 2026, para la ejecución de las operaciones se relacionan a continuación. Podrán presentar solicitudes de financiación conforme a los establecido en el apartado 5 de la convocatoria:

Nº	Unidad ejecutora
1	Concejalía de Obras públicas, Hacienda, Aguas
2	Concejalía de Organización de eventos deportivos, Nuevas Tecnologías, Sanidad y Bienestar Animal

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.1 del Manual de Procedimientos del OIL, la solicitud de financiación deberá ir suscrita por el concejal o concejala titular del área o concejalía competente. En el caso de que la operación sea ejecutada por una entidad de derecho público de la entidad local o una sociedad mercantil cuyo capital pertenezca íntegramente al Ayuntamiento, la solicitud vendrá suscrita de manera conjunta por el titular de su máximo órgano de gobierno y por el responsable de la concejalía o área a la que esté adscrita.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento
de Mogán

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO IV

OPERACIONES

Plan de Actuación Integrado de Mogán – “PAI Barranco Pino Seco - Arguineguín” – Exp
307/2025

Las operaciones susceptibles de ser objeto de solicitud de financiación en el marco de la presente convocatoria son las definidas en el Plan de Actuación Integrado de Mogán "PAI Barranco Pino Seco - Arguineguín", aprobado y seleccionado conforme al procedimiento descrito en el apartado 1 de la convocatoria. Se estructuran en cuatro proyectos integrados con un total de nueve operaciones.

Los importes recogidos constituyen el gasto público máximo elegible previsto para cada operación a presentar antes del 31 de diciembre de 2030, con una tasa de cofinanciación FEDER del 85%. La ayuda FEDER efectivamente concedida a cada operación quedará determinada en el correspondiente Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), una vez completado el procedimiento de selección regulado en la presente convocatoria.

PROYECTO INTEGRADO 1. Regeneración a partir de equipamientos públicos

Código	Denominación de la operación	Gasto máximo elegible (€)	Ayuda FEDER máxima solicitada (€)	Ayuda FEDER concedida (€)
P1.O1	Ampliación de la Escuela Infantil Municipal María Jesús Ramírez “Ositos”	1.070.000,00 €	909.500,00 €	650.668,20 €
P1.O2	Construcción del Centro de Estudio y Arte de Arguineguín	3.563.985,79 €	3.029.387,92 €	2.167.263,76 €

PROYECTO INTEGRADO 2. Regeneración a partir de infraestructura verde

P2.O1	Mejora de la Plaza de Pino Seco	1.926.000,00 €	1.637.100,00 €	1.171.202,76 €
P2.O2	Permeabilización de la margen derecha del barranco de Pino Seco	1.765.500,00 €	1.500.675,00 €	1.073.602,53 €

PROYECTO INTEGRADO 3. Regeneración a partir del desarrollo comercial

P3.O1	Mejora de conectividad peatonal del Barrio Alto	695.500,00 €	591.175,00 €	422.934,33 €
P3.O2	Instalación de señalética e	229.194,00 €	194.814,90 €	139.373,13 €

Documento firmado por:

VICTOR GUTIERREZ NAVARRO

Cargo:

Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...

Fecha/hora:

29/05/2026 13:50



H006754a29081d115d07ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/verificacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



H006754a2981d115d07ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	información turística			
P3.O3	Dinamización del comercio local del Barrio Alto	187.250,00 €	159.162,50 €	113.866,94 €

PROYECTO INTEGRADO 4. Regeneración a partir de la habilidad urbana

P4.O1	Regeneración del barrio pesquero de Arguineguín	4.830.017,00 €	4.105.514,45 €	2.937.138,76 €
-------	---	----------------	----------------	----------------

PROYECTO INTEGRADO 5. Regeneración a partir de la administración digital

P5.O1	Digitalización de la gestión administrativa municipal	706.200,00 €	600.270,00 €	429.441,01 €
-------	---	--------------	--------------	--------------

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 de la convocatoria, no se admitirá ninguna operación que no figure en la relación anterior, salvo que con anterioridad a la presentación de la expresión de interés se haya tramitado y aprobado la correspondiente modificación del PAI conforme a las directrices sobre modificaciones de los PAI establecidas por la Autoridad de Gestión.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento
de Mogán

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO V

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO

Plan de Actuación Integrado de Mogán – “PAI Barranco Pino Seco - Arguineguín” – Exp
307/2025

Código	Operación	Subtipo de acción (presupuesto)	Indicadores de realización (RCO) y resultados esperados (RCR)
P1.01	Ampliación de la Escuela Infantil Municipal María Jesús Ramírez “Ositos”	Subtipo 3.1: Inclusión social (1.070.00,00 €)	RCO113: Población cubierta por proyectos en el marco de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos (1.412,73 personas). ESR113: Nº de personas beneficiarias de actuaciones de inclusión social (1.412,73 personas)
P1.02	Construcción del Centro de Estudio y de Arte de Arguineguín	Subtipo 3.1: Inclusión social (1.852.044,26 €) Subtipo 4.1: Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura (1.711.941,53 €)	RCO113: Población cubierta por proyectos en el marco de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos (2.446 personas). ESR113: Nº de personas beneficiarias de actuaciones de inclusión social (2.446 personas) RCO114: Nº de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas (1) RCR77: Visitantes de instalaciones culturales y turísticas apoyadas (42.768 visitantes/año)
P2.01	Mejora de la Plaza de Pino Seco	Subtipo 2.7 Lucha contra la descontaminación y mejora de espacios urbanos naturales (1.348.200,00 €) Subtipo 3.1: Inclusión social (577.800 €)	RCO36: Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático (0,71 Ha) RCR95: Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas (2.423 personas) RCO113: Población cubierta por proyectos en el marco de la

Documento firmado por:

VICTOR GUTIERREZ NAVARRO

Cargo:

Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...

Fecha/hora:

29/05/2026 13:50



H006754a2981d115d07ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento
de Mogán

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos (1.076 personas).

ESR113: Nº de personas beneficiarias de actuaciones de inclusión social (1.076 personas)

P2.O2	Permeabilización de la margen derecha del barranco de Pino Seco	Subtipo 2.7 Lucha contra la descontaminación y mejora de espacios urbanos naturales (1.765.500,00 €)	RCO36: Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático (0.92 Ha) RCR95: Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas (3.173 personas)
P3.O1	Mejora de conectividad peatonal del Barrio Alto	Subtipo 4.1: Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura (695.500,00 €)	RCO114: Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas (3.614,40 m2)
P3.O2	Instalación de señalética e información turística	Subtipo 1.1: Soluciones TIC para la transformación de la administración local y el desarrollo de la Smart City (127.330,00 €) Subtipo 4.1: Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura (101.864,00 €)	RCO14: Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales (1) RCR11: Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados (1.273 usuarios) RCO77: Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas (1) RCR77: Visitantes de instalaciones culturales y turísticas apoyadas (2.547 visitantes/año)
P3.O3	Dinamización del comercio local del Barrio Alto	Subtipo 1.2: Dinamización económica (187.250,00 €)	RCO01: Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes) (149 empresas) RCR19: Empress con mayor volumen de negocios (37 empresas)
P4.O1	Regeneración del barrio pesquero de Arguineguín	Subtipo 4.1: Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura (3.383.252,00 €)	RCO114: Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas (1.1423,5 m2) RCO30: Longitud de las tuberías



H006754a29081d115d07ea00a050d30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Concejal Delegado en materia de Jardines, Tráfico y Transporte, Alumbrad...	29/05/2026 13:50



H006754a29081d115dc07ea00a050d30y

Cofinanciado por la Unión Europea – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

		Subtipo 2.5: Recursos hídricos (1.271.176,00 €)	nuevas o mejoradas para los sistemas de distribución para el abastecimiento público de agua (4,7 km)
		Subtipo 3.1: Inclusión social (175.589,00 €)	RCR41: Población conectada a un abastecimiento de agua mejorado (817 personas) RCO113: Población cubierta por proyectos en el marco de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos (662 personas). ESR113: Nº de personas beneficiarias de actuaciones de inclusión social (662 personas)
P5.O1	Digitalización de la gestión administrativa municipal	Subtipo 1.1: Inclusión social (706.200,00 €)	RCO14: Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales (1) RCR11: Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados (2825 usuarios)